



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 10 de noviembre de 2022  
CITE: CD – BMLS N° 001/2022 - 2023

Señor:  
Dip. Jerges Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-



**Ref.- SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración:

**PL-015 / 22-23**

Me es grato dirigirme a usted, reciba un cordial saludo y éxitos en las labores que viene desarrollando en beneficio de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por la presente, solicito respetuosamente a su autoridad que disponga la Reposición del PL – N° 036/2021-2022 "LEY DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", para su correspondiente tratamiento.

Con este motivo saludo a usted reiterando las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dip. Jerges Mercado Suárez  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c. Arch.  
**Contactos: 72093043**  
BMLS/rgms





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
22 NOV 2021	
HORA 13:30	FIRMA
REGISTRO Nº 4	4

La Paz, 22 de noviembre de 2021  
CITE: CD-BMLS INT. Nº 001/2021 - 2022

**PL-015 / 22-23**

Señor:  
Dip. Freddy Mamani Laura  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
Presente.-

**REPOSICIÓN**  
La Paz, 03/12/21

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO	
0195 23 NOV 2021	
HORA 14:44	FIRMA
REGISTRO Nº	FOIAS

Ref.- SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

**PL 036-21**

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, reciba un cordial saludo y éxitos en las labores que viene desarrollando en beneficio de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por la presente, solicito respetuosamente a su autoridad que disponga la Reposición del PL – N° 037/2020-2021 "LEY DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", para su correspondiente tratamiento.

Con este motivo saludo a usted reiterando las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dip. Blanca M. López Sandoval  
SECRETARIA  
COMITÉ DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c. Arch.  
Contactos: 72093043  
BMLS/rgms

000206





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
04 DIC 2020	
HORA 11:43	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOLIOS
6	

La Paz, 03 de diciembre de 2020  
Cite: CD - BMLS INT. N° 026 /2020 - 2021

**PL-015 / 22-23**

Señor:  
Dip. Freddy Mamani Laura  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
Presente.-

EPONGASE	
La Paz 10/12/20	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO	
0326	
07 DIC 2020	
HORA 10:39	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOLIOS

Ref.- SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

**PL - 037 - 20**

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, reciba un cordial saludo y éxitos en las labores que viene desarrollando en beneficio de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por la presente, solicito respetuosamente a su autoridad que disponga la Reposición del PL - N° 456/2019 - 2020 LEY DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, para su correspondiente tratamiento.

Con este motivo saludo a usted reiterando las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*Bianca M. López Sandoval*  
Bianca M. López Sandoval  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



PLAZA MURILLO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA PAZ - BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL-015/22-23

La Paz, 25 de septiembre de 2019  
CITE: DIP. ACC. INT-Nº 050/2019 - 2020

Hermano:  
Víctor Ezequiel Borda Belzu  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-

PL 036-21



128  
+200

PL -037-20  
REF. PROYECTO DE LEY

Estimado hermano:

PL- 456-19

Por intermedio de la presente le hago llegar un cordial saludo a usted deseándole éxito en las funciones que desempeña a favor de este ente camarál.

El motivo de la misma es para presentar ante su autoridad el **PROYECTO DE LEY "DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICION INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**, así como establecen los artículos 116, inciso b) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para que sea tratado y considerado mediante el procedimiento establecido.

000188

Sin otro particular y segura de que mi solicitud será atendida, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

**Alicia Canqui Condori**  
**DIPUTADA NACIONAL**

Se adjunta/ CD con contenido que se indica anteriormente y documentación de respaldo.  
AC/Orge  
Cte. arch

Tel. contacto: **Diputada Nacional** 71553140, **Asesora Abog.** Verónica Galarza 72583806.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA PLURAL,  
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY No.../2019 -2020.

**LEY DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICION INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**ANTECEDENTES.**

El Municipio Autónomo de Monteagudo es la Primera Sección, fue creada mediante Decreto Ley del 13 de Octubre de 1840, se encuentra ubicado en la Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, a una distancia de 315 km. de la ciudad de Sucre, tiene una extensión de 3,288.01 km<sup>2</sup>. Con una superficie que se extiende de Norte a Sur entre los ríos Azero y Parapeti y de Este a Oeste entre las Serranías del Iñao y Alto el Dorado; Monteagudo Limita con los Municipios de San Pablo de Huacareta, Villa Vaca Guzmán (Muyupampa), el Villar, Azurduy y Padilla. Sus cantones son: Sauces, Fernández, Pedernal, San Juan del Pirai.

El Municipio presenta rasgos de altitud que oscilan entre los 3.200 metros SNM y 620 metros SNM. Siendo la cima más alta de Aguadillas, y la más baja del Iñao; con un promedio de altitud de 1.322 SNM.

Sus habitantes: 28546 entre quechuas, guaraníes y mestizos.

000197

Tiene como principal actividad la AGRICULTURA (la producción de maíz, ají, mani), APICULTURA, GANADERIA y otros emprendimientos. En ese ambiente nos enfocamos poder construir un Municipio sostenible productor de calidad impulsando al desarrollo económico y social a nivel local, Departamental, Nacional e Internacional.

**COMO NACE LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT).**

Por iniciativa del Comité Cívico del Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo, ante la pérdida del atractivo que había caracterizado a las fiestas del 20 de agosto y con la finalidad de mostrar el potencial económico de la Provincia Hernando Siles al resto del país, en agosto 1990 nace la FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT).

Monteagudo siempre tuvo en su gente e instituciones la iniciativa de promover el potencial productivo de esta importante Región del Departamento de Chuquisaca, es así que en la década del 80 el ex proyecto FGP ( ) organizó la **Fiesta de la Naranja** con gran éxito, posteriormente la Federación de Asociaciones Agropecuarias (FEDEAGRO) con sus asociaciones en los años 1993 y 1994, organizó EXPO CAMPO y a partir de 1995 se institucionaliza la FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT). El mismo se lleva adelante todos los años con participación de expositores locales, departamentales y nacionales como parte de los festejos del Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo, constituyendo a la fecha en la principal actividad de **promoción de potencial agrícola, pecuaria, forestal, industrial y de servicios en la Región del Chaco Chuquisaqueño de toda la Macro región del Chaco Boliviano.**

**HACIA DONDE NOS DIRIGIMOS.**

Las instituciones que le dan el impulso cada año a la FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT), buscan a través de este importante evento regional:

136



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ❖ Exponer la variedad de productos agrícolas de calidad.
- ❖ Promocionar los trabajos artesanales.
- ❖ Mantener y difundir la cultura nativa y sus costumbres tradicionales.
- ❖ Introducir tecnología intermedia y de punta.
- ❖ Atraer capital para inversiones.
- ❖ Buscar mercados de comercialización para la producción pecuaria.
- ❖ Mejorar y repoblar la ganadería bovina, porcina, equina, ovina y caprina.
- ❖ Incentivar la citricultura.
- ❖ Fomentar el deporte criollo (carrera de caballos, riña de gallos, doma de potros, etc).
- ❖ Incentivar el espíritu organizativo intersectorial y unitario al interior de la sociedad.
- ❖ Cultivar la música y la danza autóctonas regionales.
- ❖ Defender la biodiversidad de los recursos naturales y del ecosistema.
- ❖ Exponer el Potencial Agropecuario – Forestal – Artesanal y Microempresarial a nivel local y regional.
- ❖ Fomentar la conformación de microempresas que coadyuven a la generación de empleo.
- ❖ Facilitar e incrementar el intercambio comercial y de tecnología agropecuaria y artesanal.
- ❖ Fomentar programas de producción para la comercialización a través de la RUEDA DE NEGOCIOS.
- ❖ Fomentar las actividades culturales y el deporte criollo del Chaco Chuquisaqueño.
- ❖ Convertir la FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT) en la feria más importante tanto a nivel nacional como internacional.

**EXPONEMOS NUESTRO POTENCIAL LOCAL Y REGIONAL.**

000196

El Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo a través de la Unidad de Promoción Económica, la Mancomunidad de Municipios del Chaco Chuquisaqueño y de todas las instituciones que brindan sus servicios, se trazaron el reto de promover en las organizaciones de productores y la microindustria local – regional la exposición de los rubros estratégicos priorizados, que muestre fundamentalmente los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias; es así, FEXIMONT desde su inicio donde muestra al público local, regional, departamental, nacional y la cooperación internacional una nueva imagen en su CAMPO FERIAL en sus módulos: Cadena de maíz, cadena de mani – ají, cadena de los cítricos – miel de abeja, cadena de la madera, productos transformados de carne de cerdo, lácteo, artesanías de madera, cuero, cerámica, tela y otros.

Esta exposición local se complementa con otras actividades económicas como los materiales de construcción que se fabrican en el Municipio de Monteagudo, como ladrillos, cerámica, tejas, viguetas de cemento, agregado y otros; en el parte de metalmecánica implementos de labranza (arados y rastras), molinos, frangolladoras, peladoras entre otros.

Así mismo la feria tiene una importante presencia de instituciones y/o empresas que ofertan insumos agropecuarios, maquinaria, equipos, material genético agrícola – pecuaria; como también a esta cita no faltan las instituciones que trabajan día a día coadyuvando al desarrollo económico, social y ambiental de esta importante Región del Departamento de Chuquisaca.

**FOMENTAMOS NUESTRA CULTURA Y EL DEPORTE CRIOLLO.**

FEXIMONT, se enriquece y concita un mayor interés regional con las competencias y deportes tradicionales, los mismos que guardan estrecha relación a una de las principales



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

actividades del hombre y de la mujer del campo cual es la ganadería, en esencia estas competencias muestran las destrezas y habilidades adquiridas en la práctica cotidiana de sus labores y eventos que normalmente acompañan sus festividades.

Las competencias y deportes programados a ejecutarse son: Carreras de caballos y torneo de gallos; para los próximos años se construirá infraestructura para monta de toretes, doma de potros, pialada y otros que concita la atención de propios y extraños.

FEXIMONT anualmente, muestra todo el potencial productivo de los ocho cantones de la Provincia Hernando Siles en el desfile de coloridas carrozas acompañados de hermosas señoritas que buscan el título de Señorita FEXIMONT.

### INFRAESTRUCTURA.

FEXIMONT, fruto de años de trabajo incansable de las instituciones y de la gente del Municipio de Monteagudo, cuenta en la actualidad para su campo ferial y sus diferentes actividades deportivas criollas y culturales de 18 hectáreas ubicado a 2 Km del centro del mismo del Municipio, adquiridos con recursos propios de la Región, más los aportes del Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, donde paulatinamente se construye la infraestructura para la FERIA que año que pasa constituye en una actividad Departamental de gran interés para el mundo industrial, ganadero, financiero, comercial y agropecuario.

En FEXIMONT del año 2004 ya se contaba con un total de 5 módulos de exposición (pentágono), 2 módulos (circulares), caseta turística, corrales de exposición de animales (bovinos y porcinos), caballerizas, un carril de 350 metros lineales y áreas de recreación con sendas turísticas.

Como antecedente se tiene que en la gestión 2018 participaron: 150 productores de los cuales 35 fueron artesanos, 13 agroindustrias, 15 apícolas, 25 transformadoras de cítricos, 14 muebles de madera, 33 instituciones entre públicas y privadas, además de otros 15 rubros.

La FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT): "Es el símbolo de mi tierra Monteagudo, donde se expone con valor y fecundo todo lo que es capaz de producir la madre naturaleza, desde sus entrañas con grandes yacimientos petrolíferos, hasta su inmensa y rica producción agropecuaria".

### FUNDAMENTACION.

El orgullo de los pueblos es mostrarse a sus visitantes a través de sus fiestas y ver en ellas la capacidad de sus autoridades y sus habitantes, cuando han podido hacer por la tierra que les ha visto nacer.

La FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT) es un claro ejemplo de la diligencia con la que han actuado sus autoridades y la población en su conjunto, ya que hablar de la fiesta del 20 de agosto, es hablar del compromiso traducido en realidad, una sola voz, un solo esfuerzo y un solo objetivo que enorgullece a quienes tenemos la dicha de haber nacido en esta bendita tierra y también a los que por esa búsqueda de encontrar condiciones dignas para vivir como seres humanos, hemos llegado a los brazos siempre calurosos y confundidos con la hermandad nos han recibido y aun hoy reciben, convirtiéndose en un polo de integración y de sueño para ver renacer a nuestra patria.

Monteagudo es como un milagro en el Chaco boliviano por su variada riqueza: hidrocarburífera, agrícola, ganadera, turística y hoy buscamos transformar nuestra propia



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

materia prima para incursionar en el mercado Departamental, nacional e internacional quedándonos como reto trasponer nuestras fronteras y todo esto es posible al empuje y compromiso de sus nacidos y también con la presencia de sus profesionales capaces de gestionar financiamientos a través de instituciones locales, regionales y Organismos NO Gubernamentales para eventos de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología para aplicar y replicar los conocimientos, poniendo en práctica el desarrollo sostenible para difundir estrategias adecuadas para el trabajo diario con la palabra que renacer en el mundo entero como es la competitividad.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

**Artículo 297, Parágrafo I.** Las Competencias definidas en esta Constitución son: **numeral 2.-** Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determina materia las facultades legislativas, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

**CONCORDANTE con el Artículo 298, Parágrafo II. Numeral 35.-** Políticas generales de desarrollo Productivo.

**Artículo 318, Parágrafo IV.-** El Estado priorizara la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país. 000194

**Artículo 319,** La industrialización de los recursos naturales será prioridad en las políticas económicas, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus territorios. La articulación de la explotación de los recursos naturales con el aparato productivo interno será prioritaria en las políticas económicas del Estado.

LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION "ANDRES IBAÑEZ".

**Artículo 92. (DESARROLLO PRODUCTIVO). Parágrafo I.** De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 35, Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

**Numeral 2.** Formular políticas dirigidas a promover complejos productivos en todo el territorio nacional en base al modelo de economía plural. **Numeral 3.** Establecer políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose éstas como micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitarias y social cooperativas, precautelando el abastecimiento del mercado interno, promoviendo la asociatividad de las unidades productivas. **Numeral 4.** Elaborar aprobar y ejecutar políticas de desarrollo y promoción de la oferta exportable con valor agregado priorizando el apoyo a las unidades productivas reconocidas por la Constitución Política del Estado, garantizando el abastecimiento del mercado interno. **Numeral 5.** Estructurar y coordinar una institucionalidad para el financiamiento del desarrollo productivo. **Numeral 6.** Generar y aprobar políticas públicas para elevar la productividad y competitividad del sector productivo. **Numeral 7.** Formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de industrialización de la producción en el Estado Plurinacional. **Numeral 8.** Formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de comercialización de la producción en el Estado Plurinacional. **Numeral 9.** Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas y su organización administrativa y empresarial. **Numeral 10.** Regular el desarrollo de las unidades productivas y su organización administrativa y empresarial. **Numeral 11.**



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Formular, gestionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva. **Numeral 13.** Diseñar, implementar y ejecutar políticas de desarrollo y sostenibilidad de todas las unidades productivas en el marco de la economía plural. **Numeral 15.** Diseñar políticas sobre los mecanismos de apoyo administrativo, financiero, productivo y comercial a las unidades productivas en el marco de la economía plural. **Numeral 16.** Normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual. **Numeral 17.** Elaborar políticas orientadas a la protección de la industria nacional. **Numeral 20.** Diseñar, normar, implementar y ejecutar la acreditación y certificación en el marco del comercio justo, economía solidaria y producción ecológica. **Numeral 21.** Diseñar, implementar y ejecutar políticas para la aplicación de normas internacionales en el país.

**Artículo 93. (DESARROLLO RURAL INTEGRAL).** **Parágrafo I.** De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 16, **Parágrafo II** del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, se distribuyen las competencias de la siguiente forma: 1. Nivel central del Estado:

**Inciso a)** Formular, aprobar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos integrales de apoyo a la producción agropecuaria, agroforestal, pesca y turismo. **Inciso d)** Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherente a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria. **Inciso e)** Ejecutar, regular y establecer mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Innovación Agropecuario y Agroforestal, y la concurrencia en el desarrollo y coordinación de procesos de innovación y transferencia de ciencia y tecnología. **Inciso f)** Normar, regular y ejecutar la innovación, investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal público y privada, definiendo las líneas y actividades, así como las condiciones y requisitos para el otorgamiento de acreditaciones, licencias y otros.

000183

**LEY N° 144 LEY DE REVOLUCION PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.**

**ARTÍCULO 2. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, para la soberanía alimentaria estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de los diferentes actores de la economía plural, priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la madre tierra.

**ARTÍCULO 3. (FINALIDAD).** La presente Ley tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.

**ARTÍCULO 16. (POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN).** Se fomentará un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural, a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, prácticas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

**ARTÍCULO 20. (POLÍTICA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO NACIONAL).** **Parágrafo I.** El pueblo boliviano a través de sus instancias de planificación participativa, definirá su propio sistema alimentario desde el ámbito de la producción, transformación, comercialización y consumo responsable, determinando niveles de autosuficiencia en coherencia a la gestión adecuada de las bondades de la Madre Tierra para alcanzar la soberanía alimentaria.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**LEY DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA N° 039/2012 DE 19 DE AGOSTO DE 2012 QUE "DECLARA A LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT) COMO LA FERIA DEPARTAMENTAL DE MAYOR IMPORTANCIA ECONOMICA DE LA REGION DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO".**

La presente Ley tiene por objeto declarar a la Feria Exposición Integral Monteagudo (FEXIMONT), como la Feria Integral de mayor importancia económica de la Región del Chaco del Departamento de Chuquisaca, por cuanto fortalece y fomenta la producción y comercialización agropecuaria de la zona.

**LEY DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTEAGUDO N° 07/2019 DE 14 DE MARZO DE 2019 DE "DECLARATORIA DE LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT) COMO LA FERIA MUNICIPAL DE MAYOR IMPORTANCIA ECONOMICA DE LA REGION DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO"**

**Artículo 1.-** La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto Declarar a la Feria Exposición Integral Monteagudo (FEXIMONT) como la Feria de Mayor Importancia Económica del Municipio y de la Región del Chaco Chuquisaqueño, que se realiza durante tres días en el mes de agosto.

000192

  
Alicia Canqui Condori  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL 036-21

PL -037-20  
PL- 456-19

PL-015/22-23

PROYECTO DE LEY No.../2019 -2020.

**LEY DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE EXPOSICION INTEGRAL DE MONTEAGUDO (FEXIMONT) DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

**Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto promover y fortalecer el desarrollo de la **FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT)**, de forma integral, articulada y coordinada con el conjunto de actores de la economía plural y con todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Artículo 2°.-** El Nivel Central del Estado a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, quedaran encargados de formular políticas de la promoción y fortalecimiento de la **FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT)**.

000181

**Artículo 3°.-** La presente Ley se aplicara en todo el territorio nacional, priorizando la región productora y con su potencial productivo de la **FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT)**.

**Artículo 4°.-** La presente Ley comprende al conjunto de actividades y actores de la economía plural: micro, pequeños, medianos y grandes productores, artesanales e industriales, vinculados a la **FERIA EXPOSICION INTEGRAL MONTEAGUDO (FEXIMONT)**, en el marco de todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, según sus competencias.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...del mes.....de dos mil diez y nueve años.

*Alicia Cárquez Conderi*  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA